



PRM/JPV/jpv

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA", EN 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, ID N° 4889-3-LP22.**

0000096

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

COYHAIQUE, 21 MAR. 2022

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 82 del 15 de marzo de 2022 que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA", EN 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE AYSÉN** para la Secretaría Regional Ministerial de la Cultura, las Artes y el Patrimonio - Región de Aysén; lo obrado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), proceso de Licitación Pública ID N° 4889-3-LP22.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

2º) Que, actualmente se lleva a cabo un proceso de licitación pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA", EN 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, ID N° 4889-3-LP22**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 82 del 15 de marzo de 2022.-

3º) Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el párrafo 9 de las Bases Administrativas de la licitación, "La evaluación, realizada por la Comisión Evaluadora designada para tales efectos, será materializada en una propuesta de adjudicación la que deberá remitirse firmada por la Encargada de la Unidad requirente, a la Unidad de Administración y Finanzas".

4º) Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 82 del 15 de marzo de 2022, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su

Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, año 2022; la Resolución exenta N° 024 de 23.03.18 del Subsecretario de las Culturas y las Artes, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; el Decreto Exento N° 05/2021 del 15/01/2021 que establece orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Aysén; y lo dispuesto por la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 4889-3-LP22 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA", EN 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGION DE AYSÉN** para la Secretaría Regional Ministerial de Aysén de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio:

- 1.- **PATRICIA RIVERA MUÑOZ**, Rut [REDACTED] Encargada Unidad Educación y Formación en Arte y Cultura.
- 2.- **JUANITA MARDONES CORTES**, Rut [REDACTED] Encargada de Programación CeCREA.
- 3.- **ERICA MILLALDEO AVILES**, Rut [REDACTED] Coordinadora de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- 1.- **PATRICIA MANQUELEPI LEVICOY**, Rut [REDACTED] Apoyo Administrativo Red Cultura.
- 2.- **KARLA ACHIVARE VALLEJOS**, Rut [REDACTED] Coordinadora Unidad Ciudadanía Cultural.
- 3.- **ALEX HUARAPIL MORAGA**, Rut [REDACTED] Encargado de Fondos Concursables.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las bases administrativas; en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

**ANÓTESE**



**PATRICIA RIVERA MUÑOZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE LAS CULTURAS,**  
**LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGIÓN DE AYSÉN**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Administración General SEREMI Aysén.
- Oficina de Partes.